

FECHA 22/03/2013
CONTRATISTA MAR COMERCIALIZADORA S.A.S
NIT/C.C. 900333912
DIRECCIÓN CR 16A 80 74 OF 103
TELÉFONO 5303806

ADO No. 1

OBJETO GENERAL REALIZAR UNA PRORROGA DE TREINTA (30) DÍAS EN LA ODS 1 DE 2013.

ANEXOS SOLICITUD, CARTA DE JUSTIFICACIÓN, COPIA DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) , .

INTERVENTORÍA CHACON MARTINEZ RAMIRO ALBERTO

CLÁUSULAS

PLAZO

LA DURACIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN COMPRENDE DESDE MARZO 23 DE 2013 HASTA ABRIL 23 DE 2013

NOTA

MAR COMERCIALIZADORA S.A.S ES LA EMPRESA QUE FUE CONTRATADA PARA EL SERVICIO DE EMISIÓN DE COMERCIALES DE TELEVISIÓN EN CANALES REGIONALES Y COMUNITARIOS, PARA LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS QUE ADELANTA LA FACULTAD DE MINAS DE LA SEDE DE MEDELLÍN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, PARA EL MINISTERIO DEL TRABAJO SEGÚN ATI NO. 290 Y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 222 DE 2012 ENTRE LA UN - SEDE MEDELLÍN Y EL MINISTERIO DEL TRABAJO, QUE POR SOLICITUD DEL CONTRATISTA MEDIANTE CARTA ENVIADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2013 NOS PIDE UNA PRORROGA DE 30 DÍAS, YA QUE LA ANTV AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN QUIEN ES LA ENTIDAD ENCARGADA DE OTORGAR EL CÓDIGO CÍVICO, EXIGE PARA TRAMITARLO EN SU MODALIDAD MENSAJE INSTITUCIONAL LA RADICACIÓN DE LA SOLICITUD LA SEMANA POSTERIOR A SEMANA SANTA CON UNA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, FECHA EN LA CUAL YA NO SE TENDRÁN MENSAJES DE LA CAMPAÑA AL AIRE. LUEGO DE LA RADICACIÓN EL TRAMITE PUEDE DEMORARSE 8 DÍAS HABLES RAZÓN POR LA CUAL SE HACE NECESARIO ESTA PRORROGA EN LA ODS 1 DE 2013.

NOTA PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINÚAN VIGENTES.

PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN (MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA)

LA PRESENTE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUERIRÁ, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA, Y EL PAGO DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. ESTOS DOCUMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

Handwritten signature of Jaime Franky Rodriguez

JAI ME FRANKY RODRIGUEZ
ORDENADOR

Handwritten signature of legal representative

MAR COMERCIALIZADORA S.A.S
Representante Legal



1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD			
SOLICITUD No.	CES 33		
FECHA DE SOLICITUD	22	3	2013
	DIAS	MES	AÑO

TIPO DE SOLICITUD	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	PRÓRROGA	SUSPENSIÓN	a Orden Contractual No.	ODS 1	de	2013
			X					AÑO

2. DATOS DEL CONTRATISTA				
Nombre o Razón Social	MAR COMERCIALIZADORA S.A.S		Cédula o NIT No.	900.333.912
Correo-e	marcomercializadorasas@gmail.com	Tel. (Exts.)	5303806	Fax

3. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE				
Nombre Dependencia	UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN UNIMEDIOS		Código QUIPU Proyecto	40303018955
Nombre Proyecto	MINAS FASE II			
Jefe Depend. o Dir. Proyecto	JAIME FRANKY RODRIGUEZ		Cédula No.	19.343.653
Correo-e	unimedios_nal@unal.edu.co	Tel. (Exts.)	18384	Tel. Celular

4. JUSTIFICACIÓN
 MAR COMERCIALIZADORA S.A.S ES LA EMPRESA QUE FUE CONTRATADA PARA EL SERVICIO DE EMISIÓN DE COMERCIALES DE TELEVISIÓN EN CANALES REGIONALES Y COMUNITARIOS, PARA LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS QUE ADELANTA LA FACULTAD DE MINAS DE LA SEDE DE MEDELLÍN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, PARA EL MINISTERIO DEL TRABAJO SEGÚN ATI NO. 290 Y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 222 DE 2012 ENTRE LA UN - SEDE MEDELLÍN Y EL MINISTERIO DEL TRABAJO, QUE POR SOLICITUD DEL CONTRATISTA MEDIANTE CARTA ENVIADA EL DIA 22 DE MARZO DE 2013 NOS PIDE UNA PRÓRROGA DE 30 DIAS, YA QUE LA ANTV AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN QUIEN ES LA ENTIDAD ENCARGADA DE OTORGAR EL CODIGO CIVICO, EXIGE PARA TRAMITARLO EN SU MODALIDAD MENSAJE INSTITUCIONAL LA RADICACION DE LA SOLICITUD LA SEMANA POSTERIOR A SEMANA SANTA CON UNA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, FECHA EN LA CUAL YA NO SE TENDRAN MENSAJES DE LA CAMPAÑA AL AIRE. LUEGO DE LA RADICACION EL TRAMITE PUEDE DEMORARSE 8 DIAS HABLES RAZON POR LA CUAL SE HACE NECESARIO ESTA PRORROGA EN LA ODS 1 DE 2013.

5. OBJETO DE LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN, O SUSPENSIÓN REQUERIDA
 Realizar una prórroga de treinta (30) días en la ODS 1 de 2013.

6. PRÓRROGA/SUSPENSIÓN REQUERIDA		7. VR. ADICIÓN REQUERIDA Y/O FORMA DE PAGO	
TOTAL (EN MESES O DIAS)	30 días	FORMA DE PAGO	Subtotal (\$)
Fecha Inicio	25/03/2013		
Fecha Terminación	23/04/2013		
		VR. TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA (\$)	\$ 0
(SIN INCLUIR LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DEL 4X1.000)			

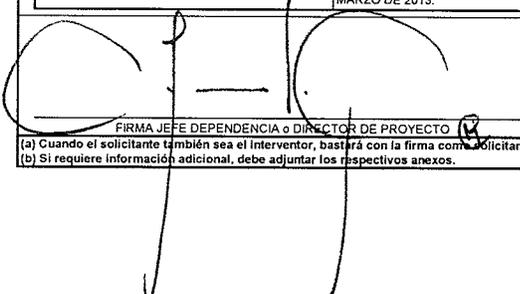
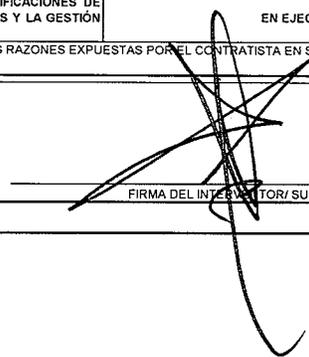
8. DETALLE DE LA MODIFICACIÓN REQUERIDA
 Realizar una prórroga de treinta (30) días solicitada por el contratista mediante oficio enviado el 22 de marzo de 2013, donde expresan que la ANTV Autoridad Nacional de Televisión quien es la entidad encargada de otorgar el Código Cívico, exige para tramitarlo en su modalidad mensaje institucional la radicación de la solicitud la semana posterior a semana santa con una carta firmada por el representante legal del ministerio del trabajo, fecha en la cual ya no se tendrán mensajes de la campaña al aire.

9. DATOS DEL INTERVENITOR/ SUPERVISOR			
Tipo de Vinculación (marcar X)	Planta	X	Cargo
Nombre	Ramiro Alberto Chacón Martínez		Coordinador Comunicación Estratégica
Cedula No.	79.951.203		Contratista
Dependencia	UNIMEDIOS		Tel. (Exts.)
			18397
			Ubicación Dependencia
			Edificio
			Oficina No.
			Comunicación Estratégica
			Uriel Gutierrez

10. INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio para adiciones, prórrogas o suspensiones)			
Información General del Contrato		BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL (En días calendario)	60 días		
FECHA INICIO (día/mes/año)	24/01/2013		
FECHA TERMINACIÓN (día/mes/año)	24/03/2013		
Prórrogas			
Prórroga No.			
Suspensiones (En días calendario)			
Suspensión No.			
FECHA DE TERMINACIÓN (Según prórrogas y suspensiones)			
VR. INICIAL CONTRATO (\$)	\$ 176.590.280		
Adiciones			
Adición No.			
VR. TOTAL CONTRATO (\$) (Sumadas las adiciones)	\$ 176.590.280		
Modificaciones			
Modificación No.			

	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA No. (Incluir tantas filas como obligaciones específicas se hayan pactado)	
	1. TELEVISIÓN REGIONAL: EMITIR CIENTO OCHENTA (180) COMERCIALES TELEVISIVOS, EN POR LO MENOS CINCO (5) CANALES REGIONALES, TREINTA Y SEIS (36) POR CANAL, DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, ATLÁNTICO, BOYACÁ, CALDAS, CAUCA, CUNDINAMARCA, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y/O VALLE DEL CAUCA, DE GRAN CUBRIMIENTO Y ALCANCE, EN LA PROGRAMACIÓN NOTICIOSA Y/O INFORMATIVA DEL DÍA, EMISIÓN DE POR LO MENOS DOS (2) COMERCIALES DIARIOS POR CANAL, LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS O DOS (2) DÍAS ENTRE SEMANA, DURANTE DOS MESES.	AVANCES O DESARROLLOS DE LA EJECUCIÓN EN EJECUCION
	2. TELEVISIÓN COMUNITARIA: EMITIR DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (288) COMERCIALES TELEVISIVOS, EN POR LO MENOS OCHO (8) CANALES COMUNITARIOS, TREINTA Y SEIS (36) POR CANAL, DE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA, ATLÁNTICO, BOYACÁ, CALDAS, CAUCA, CUNDINAMARCA, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y/O VALLE DEL CAUCA, DE GRAN CUBRIMIENTO Y ALCANCE, EN LA PROGRAMACIÓN NOTICIOSA O INFORMATIVA DEL DÍA, EMISIÓN DE POR LO MENOS DOS (2) COMERCIALES DIARIOS POR CANAL, LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS O DOS (2) DÍAS ENTRE SEMANA, DURANTE DOS (2) MESES.	EN EJECUCION
	3. TRAMITACIÓN CÓDIGO CIVICO (CODIFICACIÓN); TRAMITACIÓN Y PAGO A LAS TRANSMISIONES DE UN (1) COMERCIAL POR CÓDIGO CIVICO ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN Y LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO.	EN EJECUCION

EVALUACIÓN FRENTE AL CUMPLIMIENTO A LA...

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Código: U-FT-12 002.019	
	FORMATO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN, O SUSPENSIÓN CONTRACTUAL		Versión: 1.0	
			Página: 1 de 1	
1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD				
SOLICITUD No. CES 33				
FECHA DE SOLICITUD		TIPO DE SOLICITUD		
22	3	2013	ADICIÓN	
DA	MESES	AÑO	MODIFICACIÓN	
			PRÓRROGA	X
			a Orden Contractual No.	ODS 1
				de 2013
FECHA DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA		4. FREE PRESS: GESTIONAR LA REALIZACIÓN DE POR LO MENOS UNA (1) ENTREVISTA A REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE TRABAJO O EXPERTOS DE LA FACULTAD DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE SALUD OCUPACIONAL Y DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL, EN AL MENOS DOS (2) EMISORAS NACIONALES, DIEZ (10) REGIONALES Y CINCO (5) CANALES DE TELEVISIÓN REGIONAL.		
		5. GESTIONAR LA INCLUSIÓN DE REPORTAJES O CRÓNICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE SALUD OCUPACIONAL Y DE SEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL, EN POR LO MENOS DOS (2) PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL Y CINCO (5) PERIÓDICOS DE CARÁCTER REGIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, BOYACÁ, CALDAS, CAUCA, CUNDINAMARCA, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y VALLE DEL CAUCA.		
		6. INTERNET BANNERS: GESTIONAR LA INCLUSIÓN DE UN (1) BANNER EN POR LO MENOS VEINTE (20) SITIOS WEB DE CARÁCTER GUBERNAMENTAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, BOYACÁ, CALDAS, CAUCA, CUNDINAMARCA, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y/O VALLE DEL CAUCA, PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA "MI SEGURIDAD EN LA MINA, ES LA SEGURIDAD DE MI FAMILIA" DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.		
		7. PRESENTAR INFORMES, SOPORTES EN CD Y CERTIFICACIONES DE TODA LA PAUTA EMITIDA, EL EJERCICIO DE FREE PRESS Y LA GESTIÓN DE LOS BANNER EN INTERNET.		
RECOMENDACIÓN DEL INTERVENTOR		SE HACE NECESARIA LA PRÓRROGA DE 30 DIAS POR LAS RAZONES EXPUESTAS POR EL CONTRATISTA EN SU CARTA ENVIADA EL DIA 21 DE MARZO DE 2013.		
				
FIRMA JEFE DEPENDENCIA o DIRECTOR DE PROYECTO		FIRMA DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR (a)		

(a) Cuando el solicitante también sea el interventor, bastará con la firma como solicitante.
 (b) Si requiere información adicional, debe adjuntar los respectivos anexos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - UNIMEDIOS
DIRECCIÓN

Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2013
UMC – 050

Doctora
TATIANA ANDREA RUBIO L.
Directora
Autoridad Nacional de Televisión – ANTV
Ciudad.

Respetada señora Rubio:

Por medio de la presente la Oficina de Comunicación Estratégica e Imagen Institucional de Unimedios – Universidad Nacional de Colombia pone a su consideración la aceptación y difusión del mensaje cívico que fue producido para la campaña social "*Mi Seguridad en la Mina, es la seguridad de mi familia*"; la cual fue desarrollada en el marco del convenio interadministrativo 222 de 2012 firmado entre el Ministerio del Trabajo y la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín.

La campaña busca la promoción y fortalecimiento de la seguridad de los trabajadores de la pequeña minería y minería artesanal en los departamentos de Antioquía, Boyacá, Sur de Bolívar, Cundinamarca, Norte de Santander, Cauca, Valle del Cauca, Caldas, Nariño y Santander.

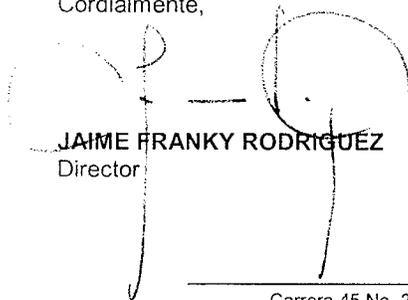
Esta campaña tiene una misión de responsabilidad social con la población y está encaminada al mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores, concientizándolos sobre el uso de los equipos y elementos de seguridad fundamentales que deben tenerse en cuenta mientras desempeñan su labor.

Se pretende satisfacer, de manera integral, atender el sector de la minería y particularmente el de la pequeña minería y minería artesanal, y a la población trabajadora, mediante acciones de prevención en materia de seguridad minera, con el fin de contribuir a solucionar la problemática de alta accidentalidad de estos departamentos.

Solicitamos entonces su colaboración y aprobación, ya que no contamos con recursos suficientes para la emisión de esta campaña, certificando que no sale la imagen, ni la voz de funcionarios públicos en esta campaña.

Favor hacer llegar cualquier notificación a la Cra 16A No 80 - 74 of 103 favor enviar cualquier información al correo unimedios_nal@unal.edu.co, y estrategica@unal.edu.co.

Cordialmente,



JAIME FRANKY RODRIGUEZ
Director

Carrera 45 No. 26-85, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, 5º piso Oficina 530
Teléfono: (57-1) 316 5348 Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 18384 Fax: Ext. 18278
Correo electrónico: unimedios_nal@unal.edu.co
Bogotá, Colombia, Sur América



Marzo 22 de 2013

Señor(es):

Ramiro Chacón - Giovanni Ahumada
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Ciudad

Ref: Código Cívico - Adición de tiempo.

Apreciados señores:

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de transmitirles la siguiente información de carácter importante respectó al contrato ODS 1 del 2013 entre nosotros y la Universidad Nacional de Colombia - UNIMEDIOS, que va del 24 de enero hasta el 24 de marzo de 2013, referencia: Campaña "MI SEGURIDAD EN LA MINA ES LA SEGURIDAD DE MI FAMILIA" del MINISTERIO DEL TRABAJO, puntualmente al punto # 3 "TRAMITE DE CODIGO CIVICO".

Por eso queremos informarles que durante todo este tiempo hemos gestionado el trámite correspondiente para su solicitud con la ANTV - Autoridad Nacional de Televisión; quien es la entidad encargada de otorgarlos. Durante esta gestión el día 07 de febrero de 2013 por orden de UNIMEDIOS se detuvo dicho proceso hasta nueva orden, aduciendo que debían preguntarle el Ministerio de qué forma preferían que se gestionara este, como Código Cívico o como Mensaje Institucional, teniendo en cuenta que para ser Tramitado como Mensaje Institucional se debía enviar una carta a la ANTV firmada por el Ministro (representante legal del Ministerio), a lo que ellos respondieron que mejor se hiciera lo posible por tramitar el Código Cívico el día 09 de febrero de 2013.



Aunque los dos dan un código cívico, el Código Cívico es para mensajes informativos sociales y se retransmite solo en canales públicos, mientras el Mensaje Institucional tiene como fin sensibilizar a través de ellos y se retransmite en todos los canales incluyendo los privados.

El día 09 de febrero de 2013 una vez nos informan la decisión del Ministerio retomamos nuevamente el trámite, el cual siguió su curso normal sin que nos informaran de algún nuevo requerimiento ni problema., hasta el día 13 de Marzo de 2013 cuando la ANTV solicita una carta donde UNIMEDIOS pone en consideración la aceptación y la difusión del Mensaje como Código Cívico y lo que se quiere lograr con esta campaña, esta fue enviada por Unimedios el día 14 de marzo de 2013 y es mismo día se radico, en ese instante ellos expresan que con esta ya no abría ningún problema por lo cual nosotros informamos esta situación. /

El 20 de Marzo de 2013 recibimos una respuesta definitiva de la ANTV donde nos informan que según ellos revisando el material entregado (comercial) **NO es posible que sea transmitido como Código Cívico sino como Mensaje Institucional, además hacen la claridad de que para poder seguirlo gestionando, OBLIGATORIAMENTE el MINISTERIO DEL TRABAJO debe realizar por medio de una CARTA FIRMADA por el REPRESENTANTE LEGAL (Ministro) dirigida directamente a la ANTV;** la solicitud donde señala la falta de recursos económicos para la emisión de material audiovisual en televisión y donde mencionan que **NO tienen pauta al aire en ningún otro medio**, condición que solo se podía cumplir hasta el día de ayer, día que finalizo la pauta paga de la campaña. (Según la Circular 05 de la ANTV anexo 1 y 2 (la cual se anexa) que dicho comercial calificado como Mensaje Institucional, este por fuera de cualquier campaña de medios masivos, especialmente en Televisión Nacional).

Por todo esto y en consecuencia **SOLICITAMOS AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ODS N° 1 UN MES MAS**, para tener el tiempo reglamentario y así obtener la autorización de la ANTV, permitiendo la trasmisión de dicho comercial, aclarando que dicha solicitud **solo podrá radicarse la semana posterior a semana santa y se debe tener la carta del Ministerio firmada por su representante legal, una vez radicada la solicitud la ANTV dará respuesta 8 días hábiles después.** /



MAR COMERCIALIZADORA S.A.S. asume los costos directos o indirectos en que se incurra por esta ampliación de tiempo, especialmente en lo que se refiere a la póliza de cumplimiento, conservando el valor total del contrato (\$ 176.590,280 m/cte) sin que se incurra en ninguna modificación.

Agradezco la atención prestada y quedamos en su pronta respuesta.

Cordialmente.,

MARYCELL ARAQUE H.

REPRESENTANTE LEGAL

C.C 41.727.199

CIRCULAR No. 05

DE: Autoridad Nacional de Televisión –ANTV–
PARA: Entidades del Orden Nacional y Organizaciones Sociales
ASUNTO: Seguimiento a los Acuerdos CNTV 002 y 003 de 2011
FECHA:

La Autoridad Nacional de Televisión –ANTV–, en ejercicio de las funciones y facultades que le corresponden en materia de inspección, vigilancia, seguimiento y control¹, recuerda a todas las entidades y organizaciones interesadas en los Espacios Institucionales y Mensajes Cívicos **el deber de dar estricta observancia a las disposiciones previstas en el Acuerdo CNTV 002 de 2011 modificado por el Acuerdo CNTV 002 de 2011**, para lo cual y en aras de aclarar el alcance y trámite respectivo, presenta en este documento la información e instructivos a tener en cuenta.

a. Solicitudes de Espacios Institucionales

Trámite:

Paso 1. Solicitud dirigida a la Dirección de la ANTV suscrita por el representante legal de la entidad respectiva, en la que además éste certifique:

- "(...) que la entidad no cuenta con recursos para pautar o hacer publicidad en ningún medio de comunicación".
- "(...) que en el mensaje no aparecen funcionarios públicos, ni en audio ni en vídeo".²

En la solicitud se debe adicionalmente mencionar la vigencia del mensaje, la indicación de la referencia, el tiempo de duración y una dirección de correo electrónico a través del cual se atiendan observaciones. Debe también adjuntarse el material audiovisual en un DVD con formato .wmv, cuyo tiempo de duración en segundos, esté determinado por múltiplos de cinco (5), por ejemplo: 20, 25, 30 ó 60 segundos máximo.

Para información sobre los contenidos permitidos para Espacios Institucionales es necesario tener en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 11³ del Acuerdo 02

¹ Facultades conferidas por el artículo 11 de la Ley 1507 de 2012 y en el literal b) del artículo 5 de la Ley 182 de 1995.

² Artículo 10 Acuerdo CNTV 02 de 2011

³ Artículo 11 Acuerdo CNTV 02 de 2011. "REQUISITOS PARA LA RADIODIFUSIÓN. Los contenidos de los mensajes de bien público de los Espacios Institucionales deberán atender los siguientes requisitos:

No utilizar ninguna forma de comercialización.

No presentar las actuaciones de entidades públicas como obra personal de sus gestores.

Sólo podrá incluir logos de entidades estatales.

Cumplir con los objetivos que justificaron la autorización de su radiodifusión.

No serán objeto de facturación por parte de la Comisión Nacional de Televisión, ni por parte de los Operadores Públicos ni Privados.

Incluir algún sistema que garantice a la población con discapacidad auditiva, el acceso al contenido del mensaje institucional.

Cumplir con los requerimientos técnicos que determine la Comisión Nacional de Televisión".

de 2011. Por otro lado al amparo del numeral 7 del artículo 19 del mencionado Acuerdo⁴, debe incluirse el logo de la ANTV en el video, el cual podrá ser solicitado vía correo electrónico a la dirección información@antv.gov.co

Según lo establece el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la ANTV tendrá un plazo máximo de quince (15) días para responder a la entidad solicitante a través de carta suscrita por el funcionario encargado del trámite, a la cual se adjuntará el documento "Formato de Codificación" a ser diligenciado por la entidad respectiva, todo lo cual será y enviado por la ANTV vía correo electrónico a la entidad interesada.

Paso 2. Para efectos de la codificación respectiva, en caso de que el Espacio Institucional sea aprobado, el solicitante deberá llevar al Centro de Emisión de Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), una copia del video aprobado en formato Betacam SP con la carta de aprobación y el documento "Formato de Codificación". De igual forma deberá llevar al Consorcio de Canales Nacionales Privados (CCNP) otra copia del video aprobado en formato Betacam SP con la carta de aprobación y el documento "Formato de Codificación". (Ver Anexo 1 "Entrega de materiales a RTVC y al CCNP")

Paso 3. Una vez codificado el material, RTVC y el CCNP entregaran vía correo electrónico a la ANTV los códigos para que puedan ser incluidos en el plan de emisión. Este proceso tendrá un plazo máximo de tres (3) días.

Los códigos de RTVC y el CCNP deben ser entregados a la ANTV a más tardar los días jueves al mediodía de cada semana; de lo contrario el mensaje no podrá ser incluido en los planes de emisión de la siguiente semana.

Paso 4. Una vez se tengan los códigos enviados por RTVC y el CCNP, la ANTV enviará los planes de emisión y las rutas FTP, en caso de requerirlo, a los canales regionales, privados, locales y nacionales públicos.

Los planes de emisión se enviarán el mediodía de cada viernes.

b. Solicitudes de Mensajes Cívicos

Trámite:

Paso 1. Solicitud dirigida a la Dirección de la Autoridad Nacional de Televisión, junto con un DVD en formato .wmv e informar una dirección de correo electrónico de contacto con la cual la ANTV se pueda comunicar.

En esta comunicación el representante legal de la entidad solicitante deberá certificar:

- "(...) que la entidad no cuenta dentro de su presupuesto con recursos para pautar o hacer publicidad en ningún medio de comunicación".

⁴ "...7. Con excepción de los mensajes consagrados en el artículo 14 del presente Acuerdo, los mensajes tendrán el símbolo que determine la Comisión Nacional de Televisión." Entiéndase hoy ANTV en virtud de la transferencia de competencias prevista en la Ley 1507 de 2012.

- "(...) que en el mensaje no aparecen funcionarios públicos, ni en audio ni en video".⁵

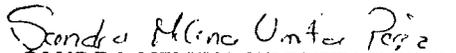
En los términos del artículo 5 del Acuerdo CNTV 02 de 2011, los mensajes cívicos no podrán incluir publicidad, ni presentar funcionarios públicos, ni las actuaciones de entidades públicas como obra personal de sus gestores, ni realizar proselitismo político o religioso. La responsabilidad por el contenido de los mensajes cívicos será exclusivamente de la entidad solicitante.

Paso 2. La ANTV enviará un correo electrónico al solicitante adjuntando una carta con la decisión respectiva suscrita por la Dirección. En caso de ser aprobada la solicitud, la entidad interesada deberá hacer las gestiones correspondientes ante RTVC y/o los canales regionales, privados o locales a través de los cuales pretenda realizar la radiodifusión. (Ver Anexo 1 "Entrega de materiales a RTVC")

La ANTV tendrá un plazo máximo de quince (15) para responder a la entidad solicitante, según lo establece el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo.

De acuerdo con todo lo anterior la Autoridad Nacional de Televisión busca permanentemente actualizar, difundir y adecuar los trámites relacionados con la reglamentación de contenidos en el servicio público de televisión abierta, con referencia al Acuerdo 02 de 2011 y demás normas aplicables.

Cordialmente,


SANDRA MILENA URRUTIA PÉREZ
Directora (E)

C.A. Arias 
M. Viña 

⁵ Artículo 5 Acuerdo CNTV 02 de 2011

ANEXO 1

Entregas del material a RTVC

Material audiovisual en cinta:

El centro de emisión de RTVC, está en capacidad de recibir el material audiovisual en los siguientes formatos de cinta y un mensaje por cassette:

- | | | |
|-----------|------------------|-----------------------|
| - DV | DV25 | Cinta tamaño Estándar |
| - DVCAM | DVCAM (25 Mbps) | Cinta tamaño Estándar |
| - DVCPRO | DVCPRO (25 Mbps) | Cinta tamaño Estándar |
| - BETACAM | SP | |

Medios de entrega (archivo audiovisual): El material puede ser también entregado a RTVC en los siguientes medios.

- Disco Duro
- Memorias de estado sólido (USB).
- FTP (para el caso de FTP, se deben comunicar con RTVC a los teléfonos: 2200700, EXT 0-508 y 0-509 o a los correos electrónicos: mensajescivicos@rtvc.gov.co y espaciosinstitucionales@rtvc.gov.co, allí se indicará el procedimiento y se asignaran las claves de ingreso al FTP).

Cuando se entregue el archivo audiovisual en medios electrónicos como disco duro, memorias de estado sólido (USB) y/o FTP, el archivo debe estar finalizado, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Archivo Quick time self-contained con cualquiera de los códec's descritos a continuación:
 - o DV25 e IMX30
 - o Audio muestreado a 48 KHz
 - o Tasa de 16 bits

Nivel de audio debe encontrarse a un nivel de -18dB

ANEXO 2

Definición de Espacios Institucionales: El artículo 9 del Acuerdo CNTV 002 de 2011, vigente, define los Espacios institucionales así:

"(...) aquellos reservados en todos los canales de televisión abierta por la Comisión Nacional de Televisión para la radiodifusión de contenidos realizados por entidades del Estado, o cuya producción haya sido contratada por éstas con terceros, con el fin de informar a la ciudadanía acerca del ejercicio propio de sus funciones, y ~~destinados a la promoción de la unidad familiar, el civismo, la educación, los derechos humanos, la cultura y, en general, orientados a la divulgación de los fines y principios del Estado.~~" (Subrayado fuera de texto).

Definición de Mensajes Cívicos: El artículo 5 del Acuerdo CNTV 002 de 2011 define los Mensajes Cívicos así:

"(...) aquellos a través de los cuales entidades estatales o entidades sin ánimo de lucro, divulgan campañas sociales de interés público para beneficio de la comunidad. Estos mensajes ~~ni podrán incluir publicidad, ni presentar funcionarios públicos, ni las actuaciones de entidades públicas como obra personal de sus gestores, ni realizar proselitismo político o religioso.~~" (Subrayado fuera de texto).

De acuerdo con el artículo 13 del mencionado Acuerdo, los tiempos diarios disponibles para la radiodifusión de Espacios Institucionales son:

- a. Cinco (5) minutos en el horario comprendido entre las 12:00 a las 18:00 horas.
- b. Diez (10) minutos en el horario comprendido entre las 19:00 y las 22:00 horas.

En la franja comprendida entre las 19:00 y las 22:00 horas, de lunes a viernes hay una reserva de cinco (5) minutos y treinta (30) segundos para los Espacios Institucionales Especiales (aquellos asignados a Partidos Políticos, Asociaciones de Consumidores y al Instituto de Bienestar Familiar –ICBF–), por lo que el espacio ordinario en dicha franja se reduce cuatro (4) minutos y treinta (30) segundos de lunes a viernes.

Diferencia entre Espacios Institucionales y Mensajes Cívicos: La radiodifusión de **Espacios Institucionales** obedece a la reserva a favor del Estado (ANTV) en el servicio público de televisión, de tiempos de emisión de lunes a domingo en los canales regionales, locales, privados y públicos nacionales. Los **Mensajes Cívicos NO** corresponden a reserva de tiempo por parte de la ANTV, y su horario, ubicación y movimiento dentro de la parrilla de programación es determinada por cada operador.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal LAGO			Cod. Sucursal 36		No. Póliza 36-44-101022593		Anexo 1		
Fecha Expedición Día Mes Año 22 03 2013			Vigencia Desde Día Mes Año 24 01 2013			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 24 10 2013		A las Horas 00:00		Tipo de Movimiento ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social MAR COMERCIALIZADORA S.A.S.							Identificación : 900.333.912-6				
Dirección : KR 16 A NRO. 80 - 74 OFC-103					Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 5303806			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FONDO ESPECIAL UNIMEDIOS							Identificación : 899.999.063-3				
Dirección : KR 45 NRO. 26 - 85					Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 3165000			

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:
 GARANTIZAR QUE SE HACE NECESARIO CONTRATAR EL SERVICIO DE EMISION DE COMERCIALES DE TELEVISION EN CANALES REGIONALES Y COMUNITARIOS PARA LAS CAMPAÑAS INFORMATIVAS QUE ADELANTA LA FACULTAD DE MINAS DE LA SEDE MEDELLIN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, PARA EL MINISTERIO DEL TRABAJO SEGUN ATI N 290 Y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 222 DE 2012 ENTRE LA UN - SEDE MEDELLIN Y EL MINISTERIO DE TRABAJO, GASTO QUE ESTA CONTEMPLADO Y AUTORIZADO POR EL PROYECTO DE MINAS - DIFUSION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD, LA ACTUALIZACION NORMATIVA EN SALUD OCUPACIONAL Y DE RIESGOS LABORALES EN LAS ACTIVIDADES DE MINERIA SUBTERRANEA EN LAS REGIONES CON MAYOR CONCENTRACION DE UNIDADES DE PRODUCCION MINERA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO/	24/01/2013	24/10/2013	\$45,669,900.00	\$45,669,900.00
CUMPLIMIENTO	24/01/2013	24/10/2013	\$35,318,056.00	\$35,318,056.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/01/2013	24/10/2013	\$35,318,056.00	\$35,318,056.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****47,836.00	\$ *****4,000.00	\$ *****8,293.00	\$ *****60,130.00	\$ *****116,306,012.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARDENAS MESA LTDA ASESORES DE S	103168	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CARRERA 12 A NO.78 - 65 - Telefono: 3456323 - BOGOTA, D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 36-44-101022593
 ESTADOS S.A. SEGUROS DEL ESTADO
 36-44-101022593



(415) 7709998021167 (8020) 11007101714017 (3900) 000000060130 (96) 20140924

REFERENCIA PAGO:
1100710171401-7

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

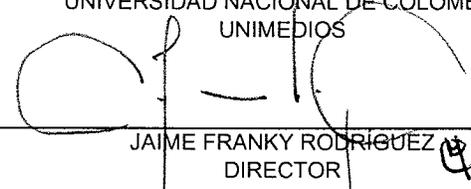
FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

DLF103168A

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNIMEDIOS



JAIME FRANKY RODRIGUEZ
DIRECTOR

APROBADO

REVISADO Jorge Luis Arciniegas

Marzo 22 de 2013